



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1499/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Fabian INACIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1989 la materia Accionamiento y Controles Eléctricos conjuntamente con Máquinas Eléctricas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza én su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1499/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

M~





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

> ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1499/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1989 de la asignatura Accionamiento y Controles Eléctricos, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Máquinas Eléctricas II, al alumno Jorge Fabian INACIO, legajo nro. 07-42830-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 471/95

MID WIND

Man J